



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3263 20/01/2020 5949

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

## **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en el momento actual no es posible concretar el impacto de la creación del Ministerio de Igualdad sobre el presupuesto gestionado por su Departamento de origen (el entonces Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad), toda vez que ni siquiera se ha aprobado el Real Decreto que contenga la nueva estructura orgánica del Ministerio de Igualdad y, por lo tanto, tampoco se conocen, entre otros, los puestos de trabajo que conformarán dicha estructura.

Por los motivos ya apuntados en el párrafo anterior, se señala que aún no es posible concretar a cuánto asciende el gasto en el que ha incurrido el citado Ministerio como resultado de la aprobación de la nueva planta administrativa.

Madrid, 19 de febrero de 2020